EUDS Mi Universidad

Nombre del Alumno: Carlos Humberto López cruz

Nombre del tema: condiciones generales de trabajo.

Parcial: 2

Nombre de la Materia: bioética

Nombre del profe: Mtra Gladis Adilene Hernández López.

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 2





son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos. Así dentro de estas condiciones se comprenden los siquientes rubros.

- La jornada de trabajo
 Descanzo laboral
- •Derechos a vacaciones •Salario
- ·aguinaldo entre otros.





JORNADA DE TRABAJO

El trabajor y el patrón fijarán la duración de la jornada,sin que en ninguno de los casos puedan ser mayor a los límites Máximo legales.

La duración máxima de la jornada será, 8 horas la diuma,7 la nocturna7/media.





DIA DE DECANZO.

a ley federal del trabajo establece que por cada seis días de abajo el trabajador disfruta de un día de descanso con goce de salario integral.



VACACIONES

Todos los trabajadores que tenga más de un año de servicio disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas,que no podrán ser inferiores a 6 días laborales.

SALARIO

El salario es la retribución que el patrón paga al trabajor por el trabajo que está realizando.

El salario no podrá ser en ningun caso objeto de compensacion y deberá pagarse en el lugar donde se presta el servicio.







UNIVENSIDAD DEL SURESTE



BIBLIOGRAFIA: Mermudez Cisneros, miguel:Derecho del trabajo; Oxford, I edicion 4 reimpresion; Mexico;2004.

santos azuela, hector derecho del trabajo Mc, Graw hill, I edicion mexico 1998.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 4



UNIVERSIDAD DEL SURESTE 5